I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

16 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se anuncia convocatoria de concurso para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2.j), 77 y 82 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU, "Boletín Oficial del Estado" del 23/3/2023); en el Decreto 153/2002 de la Comunidad de Madrid, de 12 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 19/9/2002), sobre Régimen de Personal Docente e Investigador contratado por las Universidades Públicas de Madrid; en el primer Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Madrid para Personal Docente e Investigador laboral (publicado por Resolución de 11 de julio de 2003 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 12/7/2003), ampliado por la Adenda a dicho Convenio, según acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio, publicado por Resolución de 18 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 1/10/2024); en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, "Boletín Oficial del Estado" del 31/10/2015); y según lo establecido en el artículo 123 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados mediante Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5/3/2003); y modificados, a su vez, mediante Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10/6/2010), el Rectorado de la Universidad Rey Juan Carlos, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 86 de la LOSU y el 81.1.i) de los Estatutos de la URJC, ha resuelto convocar siete plazas de Profesor Permanente Laboral para la incorporación de personal investigador que posea el certificado I3 (o, en cumplimiento del artículo 71.c de la LOSU, el R3), pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de 2022 de esta Universidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de 2022.

Las bases de las respectivas convocatorias, así como la relación de plazas convocadas y demás información adicional, podrán ser consultadas en la dirección de Internet siguiente: https://www.urjc.es/empleo-publico

Los interesados en concurrir a estos concursos formalizarán sus solicitudes telemáticamente a través de la plataforma electrónica de gestión de convocatorias de contratación habilitada en dicha dirección, y deberán adjuntar escaneada, a través de esa plataforma, la documentación comprensiva de los requisitos y méritos alegados, entre la que constará su currículum vitae. En cumplimiento de la disposición transitoria tercera de la LOSU, así como de la ya citada Adenda al I Convenio Colectivo, se establece que la acreditación válida para estos concursos será la de Profesor Contratado Doctor.

En Móstoles, a 11 de abril de 2025.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.

(01/6.882/25)

BOCM-20250513-16